



FORMOSA, 21 de Febrero de 2013

VISTO:

El Expediente N° 04895 – S - 2012 del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 28/97 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que por Dto. N° 263/12 se crea la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA con domicilio fiscal en Belgrano N° 878 Piso 2- Formosa, CUIT N° 30-71229147-4. En el expediente solicita el alta como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que la Resolución General N° 028/97 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes u Organismos actúen como Agente de Retención.

Que por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarías).

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESÍGNESE a partir del 21 de Mayo del 2012 como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA con domicilio fiscal en Belgrano N° 878 Piso 2- Formosa, CUIT N° 30-71229147-4 Agente de Retención N° **3127**.

ARTÍCULO 2: INFÓRMASE al agente designado que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de agente de retención.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

RESOLUCION GENERAL N° 014/2013

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS